

RESOLUCION -CD- N° 367/2010

**Salta, 30 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.094/10**

VISTO:

La Resolución N° 211/09 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resolución - D - N° 208/10 se convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Salud Pública eleva, a fojas 10, la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que en la Sesión Ordinaria N° 11-10, el Consejo Directivo aprueba proponer al Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 206/10

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11-10 del 24-08-10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias), los que se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Catalina VERA

Prof. Sara Lía CORREA de BORQUEZ

RESOLUCION -CD- N° 367/2010

**Salta, 30 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.094/10**

Prof. Yolanda Gloria VILTE

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Luisa DOS SANTOS

Prof. Susana MACABATE

Prof. Josefa Aida DELGADO

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

hmc.

MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**